



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 596-2023-CF-FIIS

Callao, 15 de Diciembre del 2023

Visto, el OFICIO N° 159-2023-DAII-FIIS; donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial; remite la **RELACIÓN DE DOCENTES PARA EL RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD Y PUNTUALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PORTAFOLIOS; CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, según el Art. 66°, numeral 66.6, de la norma estatutaria indica que son atribuciones del Director del Departamento Académico: Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a los Arts. 311°, 312°, 313°, 314° y 315°, 315.10 del Estatuto, se establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día viernes 15 de Diciembre del 2023, se aprobó la **RELACIÓN DE DOCENTES PARA EL RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD Y PUNTUALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PORTAFOLIOS; CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, la **RELACIÓN DE DOCENTES PARA EL RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD Y PUNTUALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE SUS**

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG.N°002

RESOL.N°596-2023-CF-FIIS

PORTAFOLIOS; CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; como se detalla en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE DOCENTES PARA RECONOCIMIENTO

N°	DOCENTES ORDINARIOS
1	MG. BASTIDAS SANCHEZ, JUAN CARLOS
2	MG. BAZAN ROBLES, ROMEL DARIO
3	MG. BELLIDO HUIZA, CEFERINO ALEJANDRO
4	MG. CAMASI PARIONA, OSWALDO
5	ING. CASTILLO PAREDES, OMAR TÚPAC AMARU
6	MG. FARFAN GARCIA, JOSÉ
7	MG. GALARZA CURISINCHE, ERWIN PABLO
8	MG. MARILUZ JIMENEZ, IVO WILFREDO
9	DR. PAUCAR LLANOS, PAUL GREGORIO
10	MG. QUINTANILLA ALARCON, GUILLERMO
11	DR. RUIZ NIZAMA, JOSÉ LEONOR
12	DR. SAKIBARU MAURICIO, LUIS ALBERTO
13	MG. SALAZAR ROBLES, HECTOR GAVINO
14	DR. SUAREZ RODRIGUEZ, CHRISTIAN
N°	DOCENTES CON CONTRATO A PLAZO DETERMINADO
15	MG. BAZAN DIAZ, EDWIN ALBERTO
16	MG. CONTRERAS RIVERA, LILI
17	MG. GODOY ZAVALA, ROSA ADELA
18	MG. MEZA RAMOS, MIHULLER RUSHBEER

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO

Karol

CC.: Archivo.